

Hoja de Derechos y Responsabilidades del Cliente

Nombre _____

Número de Caso _____

- Usted tiene que informarle al Gabinete o a su designado si un proveedor no cumple con los requisitos del Registro Diario de la Asistencia del Programa de Ayuda con el Cuidado Infantil.
- Si un cambio en las circunstancias de su familia afecta su elegibilidad para la ayuda con el cuidado infantil, usted tiene que informarle a su trabajador de caso de este cambio en un plazo de 10 días a partir de la fecha en que usted sabe del cambio.
- Al cumplir los trece (13) años, los niños no son elegibles para la ayuda con el cuidado infantil a menos que la necesidad de continuar sea verificada por documentos judiciales o por la declaración de un profesional calificado de la salud.
- Usted tiene que cooperar con todas las revisiones del caso hechas por el Gabinete, incluyendo el programa de Control de Calidad (QC). Si no coopera con alguna revisión, provocará que el hogar sea descalificado de participar en el programa, hasta que el hogar coopere y proporcione toda la información necesaria.
- Usted tiene que informarle a su agente de servicio del cuidado infantil del nombre y lugar de la persona o centro de cuidado infantil donde se proveerá el cuidado para sus niños. No se puede efectuar el pago para el cuidado infantil sin esta información.
- Si usted elige usar un proveedor de cuidado infantil que no tiene licencia ni certificado del Estado, ese proveedor tiene que completar una solicitud, ser aprobado y registrado para poder recibir los pagos del programa CCAP. Dígale a su agente de servicios del cuidado infantil si el proveedor que usted desea usar necesita ser registrado.
- Si usted elige usar un proveedor que viene a su hogar a cuidar a sus niños, usted es responsable de todos los beneficios de empleo que aplican.
- Un Acuerdo de Servicio para el Cuidado Infantil y un Certificado serán enviados a su proveedor de cuidado infantil, si usted es aprobado. Este formulario tendrá el nombre de su proveedor, los niños que han sido aprobados para el pago, tarifas, cantidades de copagos si usted tiene que pagarlos, el horario y los términos del acuerdo. Este acuerdo tiene que ser firmado por el proveedor y usted, si es aplicable, y tiene que ser devuelto antes de que los pagos sean efectuados.
- Usted tiene que proporcionar una copia del certificado de vacunación de su niño a su agente de servicios de cuidado infantil, si usted elige usar un proveedor de cuidado infantil registrado y si su niño no está matriculado en la escuela.
- A las familias no se les permitirá más de tres (3) cambios de proveedores en un período de doce (12) meses.
- Usted tiene que pagar una porción de lo que cobra diariamente el proveedor de cuidado infantil si este excede el pago máximo del estado.
- Le podrían pedir un copago familiar basado en los ingresos, el tamaño de su familia, el número de niños y otros factores.
- Si usted deliberadamente retiene información o si proporciona información falsa para recibir ayuda con el cuidado infantil, usted puede estar sujeto a un reclamo por sobrepago, descalificación del programa, referido a una Audiencia Administrativa de Descalificación por infracción intencional del programa y/o procesamiento penal por fraude.
- Si se pagan beneficios en su nombre por error, usted tendrá que pagar la cantidad sobrepagada conforme a 922 KAR 2:020.

Entiendo que tengo el derecho de pedir una apelación de servicio si estoy insatisfecho con alguna acción de la agencia. Entiendo además que tengo que presentar una solicitud de una apelación de servicio a la oficina del Defensor del Pueblo escribiendo a: Office of the Ombudsman, Quality Assurance Section, 275 E. Main Street, 1E-B, Frankfort, Kentucky 40621 dentro de treinta (30) días a partir de la acción de la agencia.

Firma del Cliente

Fecha

Firma del Agente de Servicios

Fecha

Número de Teléfono

Si usted está insatisfecho con la acción tomada, puede pedir una audiencia administrativa conforme a 922 KAR 1:320, Apelaciones de Servicio, dentro de treinta (30) días naturales a partir de la fecha de este aviso al presentar una Solicitud de Apelación de Servicio de Cuidado Infantil (DCC-88) a: Office of the Ombudsman, 275 East Main Street, 1E-B, Frankfort, KY 40621. **SI USTED PRESENTA UNA SOLICITUD POR ESCRITO PARA UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA, FAVOR DE ADJUNTAR UNA COPIA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ACCIÓN ADVERSA.** Para la resolución de un asunto que no está sujeto a la revisión a través de una audiencia administrativa, usted puede presentar una solicitud de conflictos de manera informal a su Agente de Servicios.